Para despachos de oficio que

SELLO QVARTO .A.
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

Dho Sr. Conssº. por aquº. se remitia a Vsa por dos Ames de Septe. prexo. que tiene exemta. sue, testimonio de auer enterado el Caudal del Posito desta Villa. q. oia. contenida. p. dhos Señores. dixeron la obe dezian y obedezen. con el respeto y veneraz. debida. y que en quanto a su cumplim.to se lleue adelte. lo determinado. p. esta Villa en dezto. de Lunes. Diez. prox.mo pasado. enq.to aque se consulte a S.M. (que Dios g.de) la imposibilidad. en que estos Vezinos se hallan. p. dhos. ynfelices. años. la imposibilidad. en que estos Vezinos se hallan. p. dha. enterezacion. Suplicando le dispense. p. este año della. y dha enterezacion. Suplicando le dispense. p. este año della. y que combengan para venderse. p. los Vezinos Deudores. las obligas. que combengan para el Reparo de los Caudales de dho Posito.

Dho. S.r Dn Lorenzo Sabria. Dixo. Que en efecto. de la comision que p. esta Villa se le tiene conferida. para la compra de trigo para esta Posito. y de los pueblos que quisiere ajustar. su calidad en el dho Quatro de Cevada. compro. y puso. dentro. de la Granera de dho Posito Ciento sesenta fanegas de trigo que compro en esta Villa. y ha mandado traydo. de la Puente de Vanera. a precio de treinta reales cada una, las que dho precio importo. en todo quatro mill. ducientos. reales. y que de ellos. quatro mill. ducientos reales. y que en efecto tambien de dha. comision en virtud de dho Poder compro. y puso. dentro de dho Posito. ocho fanegas de trigo. q. traxo. de Vezino de Torralba. a precio de treinta reales. y dos mrs. fanega. lo que ponia en noticia de esta Villa, para que se sirua como tambien para que en inteligencia de ser. dhas ciento sesenta fanegas de trigo. de la propiedad y calidad q. dho es. de la propiedad y calidad q. dho es. que tiene. p. combente. q. se haga. esta Villa. que las ocho fanegas de trigo. compradas. a los de Torralba. se reciuan. a lo que se ha de traher. de dha Villa. p. ser. de ynferior calidad. y que se eviten. qualquiera perjuizo que se pueda seguir. p. en seguirse el pago q. se ha de hazer. las dhas ciento sesenta fanegas de trigo. de que ruego se haga. p. dha S.ria en el libro. de trigo. y de ello.